



# SEGURIDAD SOCIAL

Secretario General: Dip. Dr. Manuel Vallejo Barragán / Cd. de México, Número 25 / Sep-Oct 2016 / Secretario de Prensa: Dr. Francisco Romero Flores Pureco

## MÁS BENEFICIOS A PESAR DE LAS ADVERSIDADES



- ◆ Pacta el SNTSS aumento salarial de 5.10%
- ◆ Respaldan por unanimidad informe de actividades y tesorería del CEN
- ◆ Llaman a la unidad sindical ante dificultades económicas del país

Página 5



# JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES

Por Dip. Dr. Manuel Vallejo Barragán



Una vez más, concluimos exitosamente nuestro Congreso Nacional Ordinario. En unidad y convencidos de que en esta hora de grandes desafíos la prioridad es cuidar lo que tenemos y a partir de ahí sumar, podemos sentirnos satisfechos porque nuestras conquistas laborales están intactas y logramos más beneficios para nuestros agremiados.

Nuestra condición de trabajadores de la salud nos convierte en un personal estratégico para el país.

Somos los responsables de prodigar salud a millones de mexicanos. Somos el cimiento de la Seguridad Social; somos la pieza angular de las políticas de salud.

Por todo ello, la base trabajadora del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), pide mayores recursos para mejorar la infraestructura hospitalaria y dotarla de insumos médicos.

Es justo decir que el rostro del Seguro Social se está transformando gracias a una serie de estrategias como la implementación del "Decálogo 10 IMSS" o la racionalización de los recursos, por ejemplo, en la compra de medicamentos, entre otras cosas, pero aún resulta insuficiente.

Debemos centrarnos en brindar al trabajador, y como consecuencia al derechohabiente, un entorno más eficiente y armónico dentro de nuestros centros de trabajo.

Esto lo haremos si destinamos inversión para cumplir con esta meta.

Los trabajadores del Seguro Social son protagonistas activos en esta cruzada para hacer un IMSS más eficiente, pero insistimos, cumplir con este objetivo exige tener las herramientas necesarias para conseguirlo.

La unidad y paz laboral que se respiró en nuestro exitoso LV Congreso Nacional Ordinario es un testimonio del compromiso inquebrantable con México.

La salud es un derecho prioritario para todos. No debería estar a discusión en las agendas económicas y presupuestales.

Agradezco el respaldo de los Delegados Congresistas asistentes a nuestro Congreso Nacional Ordinario.

Su desempeño fue impecable.

Estoy seguro que llevarán a sus centros de trabajo el mensaje de que en el Instituto Mexicano del Seguro Social en materia laboral hay un camino claro por el cual transitamos con destino muy bien identificado y que es fortalecer nuestro Contrato Colectivo de Trabajo a partir de un blindaje eficaz de las conquistas ya adquiridas y de garantizar la estabilidad del empleo en estas horas complejas para nuestra querida Nación.

## Directorio

**Secretario General:** Doctor Manuel Vallejo Barragán

**Secretario de Prensa:** Doctor Francisco Romero Flores Pureco

**Editor:** Lic. Arturo Rivero Castañeda

Esta edición consta de 16 páginas con un tiraje de 70,000 ejemplares. Autorizada como publicación periódica, en la Administración de Correos No. 1 de la Ciudad de México, con fecha 10 de octubre de 1963 bajo el No. 0331063, características 218621814, con Certificado de Licitud de Contenido y Título, con números 784 y 1401, respectivamente, expedidos el 12 de noviembre de 1981; otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, de la Secretaría de Gobernación.  
**prensacensntss@gmail.com**



Si te interesa recibir este periódico vía correo electrónico mándanos tu mail a **prensacensntss@gmail.com**

## De todo un poco...

### RELEVANTE

En los últimos siete meses la donación cadavérica aumentó en 35 por ciento; los trasplantes se incrementaron 10 por ciento; los chequesos PREVENIMSS subieron 42 por ciento; las cirugías de fin de semana registraron un alza de 3 mil 546; de abril a la última semana de septiembre, las mastografías aumentaron 40 por ciento y la mortalidad por cáncer de mama bajó 18 por ciento.



### SABIAS QUÉ...

Distribución de los puestos de trabajo registrados en el IMSS por sector económico (Porcentaje, cierre 2015)



Fuente: IMSS

### EL LECTOR OPINA

*En los últimos meses experimenté mucha preocupación ante la pérdida de conquistas laborales de algunos Sindicatos como el petrolero. Quiero reconocer la eficiencia en el trabajo gremial de la actual dirigencia que ha defendido con honor nuestros derechos. Muchas Gracias*

**Enfermera Andrea Bonfil, Veracruz**

*¿Quién puede darme informes sobre la entrega de propuestas... Tengo una hija que estudió enfermería y quiere pertenecer al IMSS. Sé que no es fácil pero quiere participar en un concurso. Aplaudo esa manera de dar propuestas y ya no a través de amiguismos.*

**Laura Ezequiel, Colima**

*Mi reconocimiento a la gestión del Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán. Trabajo en la Cámara de Diputados y mi familia ha laborado por años en el IMSS. Mis padres hablan muy bien de él por su compromiso con los trabajadores.*

**Jorge Cervantes, Cd. de México**

# AHÍ ESTÁN LOS RESULTADOS, LA UNIDAD, LA PAZ LABORAL...



## **Redacción/SNTSS**

No es fácil en un entorno de alta complejidad laboral y económica respirar en una organización gremial la unidad, la paz laboral y el compromiso hacia los suyos...

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) es uno de ellos, no el único, pero sí de los muy contados donde la base trabajadora y dirigencia gremial caminan por un mismo sendero, con visión clara hacia dónde quieren llegar, cómo quieren llegar y lo que no permitirán en su camino por alcanzar las metas trazadas.

En medio de la turbulencia que vive el país, el LV Congreso Nacional Ordinario del SNTSS es una confirmación de la fortaleza y el peso de la organización en la vida nacional... El Sindicato está más fuerte y vivo que nunca.

El éxito es de todos, pero como toda gran embarcación que sabe qué rumbo tomar para librarse del mal tiempo, debe ser capitaneada por un gran líder y el Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del SNTSS, lo es.

Su llegada al Congreso Nacional Ordinario es una muestra de ello. El efusivo recibimiento, vítores, aplausos, envuelven y

empujan una propuesta gremial que desde hace cuatro años, cuando arribó como líder del SNTSS, rinde frutos abundantes.

Lo que se ve no se juzga. Cuatro años de intenso trabajo, de sortear todo tipo de ataques a la organización, de enfrentar con aplomo y altura de miras la embestida de instancias nacionales e internacionales contra gremios fuertes. Algunos fueron doblados, pero el nuestro se mantuvo de pie, resistió y no solamente eso, se hizo respetar.

Ahí está el Contrato Colectivo de Trabajo intacto. La apuesta siempre ha sido cuidar lo que se tiene y a partir de ahí sumar para enriquecerlo.

Éste es uno de los principales logros de ese hombre al que hoy los Delegados Congresistas cobijan, aplauden, reconocen y respaldan.

Es en los hechos donde se ven las promesas cumplidas. Es en los objetivos alcanzados donde se refleja el bienestar de los agremiados.

Los asistentes al LV Congreso Nacional Ordinario lo saben, lo ven, lo sienten, por eso el aplauso sentido y largo a una dirigencia encabezada por Vallejo Barragán que ha sabido estar a la altura de las circunstancias.



Defensa de los derechos laborales a través del diálogo y la negociación

# La confrontación no es la vía: MVB



**En el IMSS la vigencia del CCT está garantizada y la estabilidad del empleo es una realidad**

**Redacción/SNTSS**

El camino para una defensa eficaz de los derechos laborales es a través del diálogo y la negociación sin trastocar las conquistas adquiridas; la confrontación no es la vía, aseguró el Diputado

Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS).

“Hay voces que sugieren confrontación para defender nuestras conquistas laborales. No es el camino.

“La ruta es hacer el trabajo con eficiencia y participar en las actividades gremiales que buscan el fortalecimiento de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo a través del diálogo y la negociación sin menoscabo de lo ya adquirido”, destacó el líder del SNTSS en el marco del LV Congreso Nacional Ordinario.

Vallejo Barragán dijo que la situación económica que cada vez empeora, aunado a los recortes presupuestales para hacer frente a los vaivenes internos y externos, obligan a fomentar en cada centro de trabajo, la unidad y el cumplimiento con responsabilidad de las tareas que a cada uno se le confiere.

El líder de los trabajadores del Seguro Social afirmó que las organizaciones gremiales están obligadas a transformarse.

“Nosotros lo hacemos constantemente. Estamos llamados a participar en la construcción de un nuevo modelo laboral y

de salud para beneficio de los mexicanos.

“Somos un gran Sindicato con más de 73 años de historia, que ha visto transitar con éxito las diferentes etapas de este país, atestiguando la grandeza de su gente. En esta ocasión no será la excepción”; señaló.

Vallejo Barragán aseguró que a pesar del entorno de zozobra, en el Instituto Mexicano del Seguro Social no hay ningún recorte ni tampoco cancelación de plazas.

“Al contrario, habrá más empleo. La estabilidad laboral está garantizada”, concluyó.



# RESPALDO TOTAL A LA GESTIÓN DE VALLEJO BARRAGÁN

Destaca logro de incremento salarial en medio de un deterioro económico generalizado

## Redacción/SNTSS

En el marco del LV Congreso Nacional Ordinario del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) se informó a los mil 81 Delegados Congresistas asistentes que se acordó con el Instituto Mexicano del Seguro Social un incremento salarial del 5.10 por ciento, el cual entrará en vigor al primer minuto del 16 de octubre del 2016.

Los Delegados avalaron por unanimidad el aumento salarial alcanzado con las autoridades del Instituto, así como el informe de actividades y de tesorería del Comité Ejecutivo Nacional en el último año de gestión.

De esta manera quedó conjurada la huelga en el Seguro Social, programada al primer minuto del 16 de octubre de 2016.

De este total, 3.05 por ciento es directo al tabulador y 2.05 por ciento impactará directamente en el concepto 11 (prestaciones), establecido en la cláusula 63 Bis en su inciso B para quedar como sigue:

**Cláusula 63 Bis. Ayuda para Pago de Renta de Casa-Habitación b)** Por el mismo concepto, el Instituto otorgará a cada uno de sus trabajadores una cantidad equivalente al **54.05% (CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CERO CINCO POR CIENTO)** de su sueldo tabular; que repercutirá en todas las demás prestaciones que se consignan en el presente Contrato y que tengan como base el sueldo tabular y que aumentará en la misma proporción y en las mismas fechas en que aumente el sueldo tabular por revisiones salariales, contractuales o cualquier otro motivo.

El Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, reconoció la complejidad de la revisión salarial para el periodo del 16 de octubre del 2016 al 15 de octubre del 2017.

“La situación económica que vive el país, la reducción de presupuestos, el bajo crecimiento, sin duda, impacta las revisiones salariales.

“Sin embargo, el SNTSS logró un aumento salarial del 5.10 por ciento aplicable a partir del primer minuto del 16 de octubre del 2016”, destacó.

Adicionalmente se dio a conocer una serie de beneficios a través de los resolutivos aprobados por unanimidad ligados al Sistema Centros de Capacitación y Calidad; Caja de Previsión y Ahorros; periodo de vacaciones y guardias, trasplantes, equipamiento médico, velatorios IMSS, abatimiento en diferimiento quirúrgico, entre otros campos.



# Modificación estatutaria

Se adecua el estatuto a la nueva terminología que prevalece en la Ciudad de México

**ARTÍCULO 3.-** El Sindicato tiene por objeto:

Fracción VIII.- Estimular el sistema cooperativista en beneficio de los trabajadores, procurando la creación de una o varias cooperativas de consumo para los que prestan sus servicios al Instituto, tanto en la **Ciudad de México**, como en las Delegaciones Estatales o Regionales.

ARTÍCULO 22.- Para la existencia de una Delegación en la **Ciudad de México**, que dependa del Comité Ejecutivo Nacional, se requiere un mínimo de 150 trabajadores. Cuando en un Centro de Trabajo o dependencia no se reúna ese número de trabajadores de base, se creará una Subdelegación.

ARTÍCULO 23.- En la **Ciudad de México** las Delegaciones que dependan del Comité Ejecutivo Nacional, pueden constituirse cuando se dé cualquiera de las siguientes condiciones:

ARTÍCULO 24.- En los Centros de Trabajo que dependan de una Delegación Estatal, Regional o de la **Ciudad de México** del I.M.S.S., cuando en su conjunto el número de trabajadores sea menor de 600, se creará una Delegación Foránea Autónoma, la que dependerá del Comité Ejecutivo Nacional. Cuando se sobrepase ese número, previo acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional, se creará una Sección Sindical, en la fecha que corresponda efectuar el siguiente Congreso Ordinario de elecciones de esa Delegación Foránea Autónoma.

ARTÍCULO 26.- En los Centros de Trabajo que dependan de una Delegación Regional, Estatal o de la **Ciudad de México** del I.M.S.S., se crearán Delegaciones Sindicales que dependerán de los respectivos Comités Ejecutivos Seccionales, las que podrán constituirse previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional, cuando se de cualquiera de las siguientes condiciones, o se justifique su necesidad en el caso de los incisos II y III.

ARTÍCULO 28.- Cada Delegación Sindical tendrá un Comité Ejecutivo Delegacional integrado por un Secretario General, un Secretario del Interior, Propaganda y Tesorero, y un Secretario de Conflictos, cuando el número total de sus miembros sea de hasta 450 trabajadores; si cuenta con más de 450 se agregará un Secretario de Admisión y Cambios, y si sobrepasa de 600 se agregará otro Secretario Delegacional con el cargo de Secretario de Asuntos Técnicos y Previsión Social. La elección de estos integrantes se hará cada tres años en la jornada electoral ordinaria que les corresponda; cuando se trate de las Delegaciones Sindicales de la **Ciudad de México** que dependan del Comité Ejecutivo Nacional, las jornadas electorales se realizarán en las fechas que señale la Convocatoria que al efecto expida el Comité Ejecutivo Nacional,

y tomarán posesión de sus cargos el día 3 de enero del año siguiente a la elección, o al siguiente día hábil; si se trata de las Delegaciones dependientes de Secciones Sindicales, la Convocatoria será expedida por los Comités Ejecutivos Seccionales, con la aprobación del Comité Ejecutivo Nacional, en las fechas correspondientes a cada una de ellas, señalando la fecha de toma de posesión, y durarán en sus cargos, también, tres años. En las Delegaciones que estén integradas con trabajadores de dos o tres turnos, deberá especificarse en la Convocatoria que la elección debe recaer en cuando menos un trabajador de cada turno, siempre y cuando el número de trabajadores del otro o los otros turnos, sea superior a un veinte por ciento del total de los miembros de la Delegación. Ningún Secretario Delegacional podrá ser reelecto para el periodo inmediato en el mismo puesto que ocupara.

ARTÍCULO 37.-Los Congresos Nacionales Ordinarios y Extraordinarios, se integrarán por un Delegado por cada 350 trabajadores de base, electos por planillas, por medio de voto secreto y directo, en jornadas electorales de conformidad con el número de trabajadores de base existentes en la fecha de emisión de la Convocatoria, señalando la Secretaría del Interior del Comité Ejecutivo Nacional el número de Delegados que corresponda a cada Sección, Delegación Foránea Autónoma o al conjunto de Delegaciones Sindicales de la **Ciudad de México** dependientes del Comité Ejecutivo Nacional.

ARTÍCULO 47.- Los Congresos Seccionales Ordinarios se reunirán cada dos años, a partir del día indicado en la Convocatoria dentro de la quincena que para cada una de las Secciones Sindicales se señala en seguida, y lo harán durante los días que fueren necesarios para el desarrollo de sus labores, correspondiendo: A la Sección I, Puebla, primera quincena de junio de los años nones; a la Sección II, Nuevo León, segunda quincena de junio de los años nones; a la Sección III, Jalisco, primera quincena de julio de los años nones; a la Sección IV, Veracruz Sur, segunda quincena de agosto de los años nones; a la Sección V, Estado de México, primera quincena de agosto de los años nones; a la Sección VI, Yucatán, segunda quincena de enero de los años nones; a la Sección VII, Baja California Norte y San Luis Río Colorado, Sonora, primera quincena de febrero de los años nones; a la Sección VIII, Chihuahua, primera quincena de agosto de los años pares; a la Sección IX, Veracruz Norte, segunda quincena de agosto de los años pares; a la Sección X, Tamaulipas, primera quincena de septiembre de los años pares; a la Sección XI, Sinaloa, primera quincena de enero

de los años nones; a la Sección XII, Coahuila, primera quincena de marzo de los años nones; a la Sección XIII, Sonora, segunda quincena de marzo de los años nones; a la Sección XIV, Chiapas, segunda quincena de mayo de los años nones; a la Sección XV, Guanajuato, primera quincena de noviembre de los años nones; a la Sección XVI, Durango, segunda quincena de noviembre de los años nones; a la Sección XVII, Guerrero, segunda quincena de septiembre de los años nones; a la Sección XVIII, San Luis Potosí, primera quincena de noviembre de los años nones; a la Sección XIX, Morelos, segunda quincena de enero de los años pares; a la Sección XX, Michoacán, primera quincena de abril de los años pares; a la Sección XXI, Aguascalientes, primera quincena de noviembre de los años pares; a la Sección XXII, Hidalgo, segunda quincena de febrero de los años nones; a la Sección XXIII, Querétaro, primera quincena de noviembre de los años pares; a la Sección XXIV, Nayarit, segunda quincena de mayo de los años pares; a la Sección XXV, Colima, primera quincena de junio de los años pares; a la Sección XXVI, Tabasco, primera quincena de diciembre de los años pares; a la Sección XXVII, Campeche, primera quincena de diciembre de los años pares; a la Sección XXVIII, Oaxaca, segunda quincena de octubre de los años pares; a la Sección XXIX, Zacatecas, primera quincena de noviembre de los años pares; a la Sección XXX, Tlaxcala, segunda quincena de agosto de los años pares; a la Sección XXXI, Baja California Sur, segunda quincena de noviembre de los años nones; a la Sección XXXII, Noroeste del Distrito Federal, segunda quincena de febrero de los años pares; a la Sección XXXIII, Noreste del Distrito Federal, segunda quincena de febrero de los años pares; a la Sección XXXIV, Suroeste del Distrito Federal, segunda quincena de febrero de los años pares; a la Sección XXXV, Sureste del Distrito Federal, segunda quincena de febrero de los años pares; a la Sección XXXVI, Quintana Roo, segunda quincena de septiembre de los años nones; a la Sección XXXVII, Estado de México poniente, primera quincena de agosto de los años nones.

**No deben modificarse porque con ese título aparecen en el Acta Constitutiva.**

ARTÍCULO 59.- Tanto los Comités Ejecutivos Seccionales, como los Delegacionales Foráneos Autónomos y los Delegacionales y Subdelegacionales de la **Ciudad de México** deberán remitir copia, los primeros, de las actas del Congreso o Consejo y los demás de sus Asambleas, a la Secretaría del Interior del Comité Ejecutivo Nacional. Los Comités Ejecutivos Delegacionales y Subdelegacionales de las Secciones, remitirán las actas de sus Asambleas



a la Secretaría del Interior de la Sección.

**ARTÍCULO 75.-** El Comité Ejecutivo Nacional, sesionará por lo menos cada quince días y tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción XX.- Solicitar informes a las Secciones, Delegaciones Foráneas Autónomas y Delegaciones Sindicales de la **Ciudad de México** que dependan de él, para estar al corriente del movimiento general de los negocios de las mismas, o ilustrarlos sobre los medios más adecuados para la resolución de dichos negocios; para tal efecto, el Comité Ejecutivo Nacional sesionará con los miembros de los Comités Ejecutivos Delegacionales que dependan de él, cuando menos una vez cada dos meses.

Fracción XXVII.- Conceder, negar o cancelar, las licencias sindicales que soliciten los miembros del Sindicato que pasen a desempeñar las labores de confianza. Para otorgarse deberá solicitarse antes de tomar posesión de la comisión de confianza y volver a solicitarla en caso de cambiar de comisión sin regresar a su plaza de base; y deberá demostrar, en cada caso, que se llenaron los requisitos contractuales para ocupar la plaza de confianza. Esta atribución se entiende sólo para trabajadores de la **Ciudad de México** que de él dependan, pues tratándose de los que pertenezcan a las Secciones del Sindicato, el trámite se hará ante los Comités Ejecu-

tivos Seccionales con los mismos requisitos y modalidades.

**ARTÍCULO 80.-** Son obligaciones y atribuciones del Secretario Tesorero:

Fracción XIV.- Enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Tesorería del Gobierno de la **Ciudad de México**, los impuestos que por Ley esté obligado el Sindicato a retener y pagar, así como al Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuotas obrero patronales que está obligado a cubrir por sus trabajadores.

**ARTÍCULO 105.-** Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Actos y Festejos:

Fracción IV.- Planear y efectuar la compra de juguetes para los hijos de los trabajadores del Instituto en la **Ciudad de México**, organizar y vigilar el reparto de los mismos, así como el festival correspondiente que se efectúa en el mes de enero de cada año.

**ARTÍCULO 111.-** El Comité Ejecutivo Seccional estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Secretario General
- Secretario del Interior y Propaganda
- Secretario de Conflictos
- Secretario de Trabajo
- Secretario del Exterior
- Secretario Tesorero
- Secretario de Previsión Social

- Secretaria de Acción Femenil
- Secretario de Asuntos Técnicos
- Secretario de Actas y Acuerdos
- Secretario de Prensa
- Secretario de Puestos Periféricos
- Secretario de Admisión y Cambios
- Secretario de Capacitación y Adiestramiento
- Secretario de Calidad y Modernización

Para las Secciones con más de diez mil miembros, se autoriza la creación de la Secretaría de Acción Social, y para aquellas Secciones con más de doce mil miembros, se les autoriza la creación de la Secretaría de Fomento de la Habitación. Estas guardarán analogía en funciones a su escala seccional, con las correspondientes Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional. En las Secciones que correspondan a la jurisdicción de la **Ciudad de México**, el Comité Ejecutivo Seccional estará compuesto por los mismos funcionarios excepto el Secretario de Puestos Periféricos.

**Ciudad de México**, Octubre de 2016

“SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR ECONÓMICO DE LOS TRABAJADORES”

POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

EL SECRETARIO GENERAL  
DIP. DR. MANUEL VALLEJO BARRAGÁN

## Mesa de Debates

◆ **Presidente**, Dip. Dr. Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del CEN del SNTSS

◆ **Vicepresidente**, Dr. Rafael Olivos Hernández, Secretario del Interior y Propaganda del CEN.

◆ **Secretario de Actas y Acuerdos**, Quím. Félix Perusquía Castillo, Secretario de Actas y Acuerdos del CEN.

◆ **Primer escrutador**, C. Sergio Gutiérrez Fragoso, Secretario General de la Sección XXXII, Noroeste Distrito Federal.

◆ **Segundo escrutador**, Lic. Rafael Ruvalcaba Aceves, Secretario General de la Sección XXV, Colima.

◆ **Propone**: Dr. Guadalupe Narváez Sánchez, Secretario General de la Sección XXXIII, Noreste Distrito Federal.

# Acuerdos alcanzados

## SISTEMA CENTROS DE CAPACITACIÓN Y CALIDAD

Anualmente los Centros de Capacitación preparan a más de 110 mil trabajadores. Sin embargo, esta cifra fue superada en los primeros 7 meses de este año. Del 2 de enero al 23 agosto de 2016 hubo 7,233 procesos de capacitación, aplicados en 111,599 trabajadores, fortaleciendo su profesionalización.

La capacitación avanza y es dinámica, por ello recientemente integramos la unidad educativa “Ver, Oír, Sentir Nuestro Mundo”

Con el objetivo de enseñar a los trabajadores las técnicas adecuadas para interactuar en forma óptima con las personas discapacitadas, nuestra plataforma web se ha modernizado “sicapacitacion.com” y podemos llegar mediante internet a las computadoras, tabletas o smartphones de todos los trabajadores.

Con la mejora en este servicio aprovechamos el sistema videoconferencias, el correo electrónico organizacional, la descarga de contenidos didácticos y la capacitación a distancia.

## CAJA DE PREVISIÓN Y AHORROS SNTSS

Cumpliendo lo ofrecido en el LXX Consejo Nacional Ordinario informamos las mejoras realizadas entre abril y septiembre de 2016.

En abril se construyó y reubicó la Oficina de la Caja de Ahorros de la Sección Sindical XXXV al Hospital de Troncoso en la Ciudad de México. En junio se abrieron las nuevas Subdelegaciones en Reynosa, Matamoros y Nuevo Laredo, Tamaulipas.

En agosto se inauguró la Gestoría en Martínez de la Torre, Veracruz Norte y se remodelaron las Delegaciones en Durango y Gómez Palacio, Durango. Remodelación a las Delegaciones en: Colima, Chetumal, Q.R., también se apoyó con la Gestoría de Ciudad Mante, Tamaulipas y la remodelación en Tampico-Madero, Tamaulipas. Actualmente se encuentran en proceso de diseño y de obra las remodelaciones en Ciudad Victoria, Tamaulipas y Zacatecas, Zacatecas.

## PERIODOS VACACIONALES Y GUARDIAS

Derivado del diálogo y entendimiento con los directivos institucionales, el IMSS aceptó la propuesta sindical sobre la distribución y programación de los períodos vacacionales y rol de guardias festivas para 2017. Por primera vez esta programación se expidió en forma anticipada, evitando problemas administrativos al trabajador, equilibrando la fuerza de trabajo operativa y garantizando la atención

oportuna a los derechohabientes.

## TRASPLANTES

Después de año y medio de la propuesta sindical para reconocer, regularizar y proteger al personal que realiza trasplantes en nuestras Unidades Médicas.

Se creó el Área de Responsabilidad, el Centro de Costos y se definió la infraestructura hospitalaria que permite la procuración, donación y trasplante de órganos, tejidos y células, en hospitales que cuentan con licencia sanitaria para realizar estos procesos.

Las áreas de responsabilidad creadas son: 22-A Trasplante de Médula Ósea; 30-A Trasplante de Córnea; 14-A Trasplante de Corazón y 52 Trasplante de Órganos Intra-abdominales.

A partir de este proceso, se formalizaron en el país las siguientes Unidades de Trasplante: HE CMN La Raza: riñón, hígado, páncreas. HG CMN La Raza córnea, riñón, hígado y páncreas. HE CMN SIGLO XXI: M.O. riñón, hígado y páncreas. H. Ped. CMN SIGLO XXI: riñón, hígado, páncreas. H. Cardio. CMN SIGLO XXI: corazón. HE CMN OCC Jal: riñón, hígado y páncreas. H. Ped. OCC Jal: riñón, hígado y páncreas. HE 25 NL: med ósea, riñón, hígado y páncreas. HE 14 Veracruz Nte: riñón, hígado y páncreas. HE Mérida: riñón, hígado y páncreas. HE 1 León: córnea, riñón, hígado y páncreas. HGZ 50 SLP: córnea, riñón, hígado y páncreas. HGR Tecamac Edo. Méx.: riñón, hígado y páncreas. HGZ 48 Xalpa CDMX: riñón, hígado y páncreas. HGR 1 Tijuana: riñón, hígado y páncreas. Total: 19 unidades / 143 plazas.

## ENFERMERA

### NEFRO - ONCO - GERIATRIA

Se concluye el reconocimiento y ubicación del personal de enfermería en UMAES con especialidad en nefrología, oncología y geriatría. Se hicieron ofrecimientos y movimientos regionales en apego a Reglamento y respetando en todo momento los derechos contractuales.

Se cuenta con un total de 618 plazas: 265 para nefrología, 175 para oncología y 178 para geriatría. Sin embargo, hubo personal de enfermería que no aceptó la plaza ofrecida y quedaron 195 plazas sin ejercer.

Las nominaciones fueron realizadas por la Comisión Nacional Mixta de Escalafón, quedando de la siguiente forma: nefrología nominadas 148, vacantes 117; oncología nominadas 135, vacantes 40; geriatría nominadas 140, vacantes 38; total de enfermeras (os) nominados: 423. Se analiza con autorizadas institucionales la posibilidad de integrar servicios de hemodiálisis en hospitales donde se cuente con infraestructura, médicos nefrólogos y personal de enfermería con la especialidad complementaria contemplando para esta posibilidad los 26 hospitales regionales existentes en el país.

dades institucionales la posibilidad de integrar servicios de hemodiálisis en hospitales donde se cuente con infraestructura, médicos nefrólogos y personal de enfermería con la especialidad complementaria contemplando para esta posibilidad los 26 hospitales regionales existentes en el país.

## EQUIPAMIENTO MÉDICO

Hasta el año 2015 el equipamiento para Medicina Familiar era otorgado por consultorio y los médicos tenían que compartirlo habiendo mayor deterioro del equipo, trastorno operativo en consultorio y limitación diagnóstica para los médicos.

Para resolver este problema se implementa un programa para dotar a cada Médico Familiar y Médicos de Atención Domiciliaria del Enfermo Crónico (ADEC) de un maletín equipado.

El maletín contiene esfigmomanómetro aneroide portátil, estuche de diagnóstico, estetoscopio de cápsula doble, una linternita tipo pluma, y el maletín es para uso personal. Sólo se firmará de recibido. Además cada unidad médica recibirá 10% adicional de maletines para turnos móviles y personal 08. Hasta el momento se han entregado 4,526 con un valor de 20.9 MDP. Faltan por entregar 4,096 maletines, para un total de 8,522. Entregado el 52% de maletines, falta entregar el 48%. En caso necesario se puede incrementar en 20% la compra de maletines en este año.

## AVANCES EN VELATORIOS IMSS

Derivado del crecimiento en el número de capillas (de dos a cinco) en el Velatorio de Pachuca, Hidalgo fue necesario realizar acuerdos con las autoridades institucionales con respecto a la contratación de personal.

El Sistema Nacional de Velatorios IMSS está bajo el control administrativo y aprovechamiento comercial del “Fideicomiso de Beneficios Sociales” (FIBESO). Este fideicomiso está facultado para contratar y proporcionar el personal a los Velatorios IMSS. Con esta observación entendemos que los trabajadores de las nuevas capillas del velatorio serían ajenos al SNTSS.

Afortunadamente hubo disposición por parte de las autoridades y logramos que los Auxiliares de Velatorio de nuevo ingreso para las nuevas capillas del Velatorio en Hidalgo provengan de la Bolsa de Trabajo de nuestro Sindicato.

## GAFETES DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Se solicitó al Instituto el cumplimiento de la

Cláusula 69 del CCT vigente: "proporcionará a todo el personal del Instituto un gafete identificatorio", siendo necesaria la presencia de los trabajadores para la respectiva toma de fotografía y firma del documento.

Con esto se actualiza y cubre el ordenamiento contractual. El otorgamiento inició en la primera quincena de octubre en Unidades del Valle de México y en unidades de todo el país donde se aplicó el Programa Ser IMSS y ya se han otorgado 37,000 gafetes.

#### **ABATIMIENTO EN DIFERIMENTO QUIRÚRGICO**

Debido a la implementación del programa para corregir el rezago quirúrgico en traumatología y ortopedia se autorizó la contratación de plazas definitivas en la categoría de Enfermera Especialista Quirúrgica de jornada acumulada.

El beneficio para el HGR No. 2 Coapa es relevante porque este hospital no estaba contemplado, el personal de enfermería rechazaba el tiempo extra y las plazas son definitivas, hay seguridad laboral para el trabajador, se fortalece su economía y se brinda atención oportuna a los enfermos.

#### **FORTECIMIENTO FARMACIAS**

A causa del crecimiento poblacional y a la gran demanda de servicio en el Estado de México, se iniciará prueba piloto supervisada por el SNTSS con dos períodos de evaluación, uno a los tres meses y otra a los seis.

El proyecto es perfectible, podrá ajustarse de acuerdo a evaluaciones y se pretende ampliar a Guadalajara y Monterrey. El programa se sustenta en dos vertientes.

La primera es un centro de canje para el surtimiento de recetas y vales y restar carga a las farmacias existentes. Este Centro abrirá en Tequesquihuac, Estado de México, Sección V y contará con tres ventanillas. Se ha propuesto iniciar con la siguiente plantilla: dos Auxiliares de Farmacia en turno matutino, dos Auxiliares de Farmacia turno vespertino, dos Auxiliares de Limpieza e Higiene turno matutino, dos Auxiliares de Limpieza e Higiene turno vespertino, un polivalente turno matutino, un polivalente turno vespertino. Total 10 plazas para sindicalizados complementados con personal confianza. El número de plazas podrá aumentar acorde a necesidades de operación. El personal de base pertenecerá al Estado de México y el personal de confianza dependerá de Nivel Central.

La segunda: fortalecer a las farmacias de esa región dotándoles de nuevo personal al incorporarles plazas de Auxiliar de Farmacia, inicialmente en la UMF 195 de Chalco y en la UMF 93 Cerro Gordo (Ecatepec). Se tiene contemplada la posibilidad de otro Centro de Canje debido a las grandes distancias y problemas de vialidad en el Estado de México.

Desde el inicio del presente proyecto la dirigencia sindical de la Sección V, nos fort-

alece con sus opiniones.

#### **AVANCES EN PLANTAS DE LAVADO**

Ante el deterioro operativo, obsolescencia y desperfectos en equipos y maquinaria de las Plantas de Lavado ha crecido la subrogación del servicio. Con apoyo de algunas Secciones hemos realizado diagnóstico situacional acordando con directivos del IMSS la rehabilitación y sustitución de equipos, mejorar las condiciones estructurales y poner en marcha antes de que concluya el presente año las Plantas de Lavado en Veracruz Sur, Hidalgo y Baja California Sur, existiendo el ofrecimiento de inversión para resolver esta problemática en el resto del país.

#### **AMPLIACIÓN JORNADA TECNICOS Rx**

Como resultado del análisis de la minuta de trabajo de 1999, donde se integra a Técnicos Radiólogos a la jornada 6.0 horas, señalamos que se pierde por este motivo enlace de turno y continuidad en la atención y hemos propuesto la homologación de las jornadas laborales mediante la ampliación de jornada para 84 Técnicos Radiólogos del turno vespertino a nivel nacional, ampliando su jornada de 6.0 a 8.0 horas.

El presupuesto está autorizado y se tiene proyectado dar cumplimiento al convenio en la quincena 20 de 2016, siempre y cuando contemos con la aceptación del trabajador.

#### **BECAS PARA RESIDENCIAS MÉDICAS**

En 2015 anunciamos que nuestra Institución había autorizado 1,100 nuevas becas para ejercer en Residencias Médicas en 2016. Esto es de gran importancia ya que esos médicos (becas adicionales), formarán parte de la plantilla IMSS al terminar su especialidad.

Hoy podemos compartir que en el IMSS para las Residencias Médicas 2017 habrá 700 becas extra a las tradicionalmente ofertadas.

#### **AIRES ACONDICIONADOS**

El CEN solicitó a todas las Secciones información sobre aires acondicionados, 22 Secciones enviaron los datos requeridos e iniciamos pláticas con las autoridades institucionales con la finalidad de renovar equipos de aire acondicionado en Clínicas y Hospitales, iniciando este año en las Secciones con más problemas.

Acorde a la información que nos proporcionaron las mejoras iniciarán en: Sinaloa, Coahuila, Tamaulipas, Tabasco, Chiapas y Veracruz Sur.

#### **ASISTENTES MÉDICAS**

En el año 2008 el IMSS planteó la posibilidad operativa de que en las UMF's, una asistente médica tuviera a su cargo dos consultorios.

Esto no fue acordado, convenido ni firmado con el SNTSS, sin embargo, se ha apli-

cado arbitrariamente en algunas unidades.

Después de aclarar el tema y para evitar la sobrecarga de trabajo de nuestras compañeras, las Clínicas con esta modalidad no autorizada por el SNTSS regresan al esquema normal: una asistente médica por cada consultorio.

#### **TABLA 17 DEL SIAP**

Administrativamente existe, entre otras, la Tabla 17 del SIAP mediante la cual se rigen los pagos al personal 08 y 02 no definitivo. También incide en algunas jornadas reguladas por un dígito llamado "D" que ampara: jornada acumulada y turno nocturno.

En esta tabla para el cálculo de días pagados existe un factor numérico: 2.3333 que al capturar las jornadas y multiplicar este factor numérico por 6 (días de la quincena) tiene como resultado: 13.9998, por lo que al no completar 14.0000 no genera el pago del 6º y 7º día, repercutiendo también en: Concepto 32 (Estímulo por Asistencia), Concepto 33 (Estímulo por Puntualidad); Antigüedad Efectiva, S/R (Sin Retardo); Aguinaldo, Fondo de Ahorro, Días Laborados, Semanas Cotizadas, Aportaciones a INFONAVIT y Aportaciones a Afore.

Las quejas de los trabajadores no se hicieron esperar ya que además de los descuentos en los conceptos señalados notaron que recibían menos paga de la que les correspondía por sus días laborados.

El CEN analizó la citada tabla e identificó la falla en el factor numérico aplicado y solicitamos la corrección inmediata del desvío modificando la diezmillésima del factor numérico que ocasionaba los injustos descuentos y recortes al sueldo de los trabajadores.

Hubo buena disposición por parte del IMSS y el factor numérico fue ajustado para quedar en: 2.3334 con lo que automáticamente genera el cierre a 14 días: marca o dígito 14.0004 con lo que los pagos al trabajador son exactos y acordes a sus días laborados ya no hay descuentos indebidos, tampoco contadores afectados para días laborados ni afectación para semanas cotizadas, etc.

El número de trabajadores beneficiados con esta corrección supera los 10 mil a nivel nacional. Desde la quincena 09 de 2016 el IMSS está bonificando los descuentos indebidos y también está reponiendo el pago de los sueldos que fueron en menor cuantía.

#### **REUNIONES NACIONALES**

Se tienen programadas para realizarse Reuniones Nacionales de: Previsión Social, del 21 al 24 de noviembre, Acción Social, enero 2017; Asuntos Técnicos, febrero 2017; Admisión y Cambios, febrero 2017; Conflictos, marzo 2017; Acción Femenil, marzo 2017.

Las fechas de las Reuniones entre Comisiones y Subcomisiones se informarán oportunamente, una vez que estén confirmadas.

## TABULADOR DE SUELDOS (VIGENTE A PARTIR DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2016)

CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC	CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
<b>ABOGADOS</b>					<b>CIRUJANOS MÁXILLO FACIALES</b>				
Pasante de Abogado	6.5	579.40	3,766.10	Aut.	Cirujano Máximo Facial	8.0	1,186.06	9,488.54	Aut.
Abogado	6.5	1,037.06	6,741.04	Aut.	<b>CITOTECNÓLOGOS</b>				
Abogado	8.0	1,037.06	8,296.54	Aut.	Citotecnólogo	8.0	727.22	5,817.80	Aut.
<b>ACTUARIAL</b>					<b>CONSERVACIÓN</b>				
Auxiliar Técnico de Actuariado Social	6.5	858.44	5,579.84	1	Técnico Polivalente	8.0	530.44	4,243.54	1
Oficial Técnico de Actuariado Social	6.5	948.48	6,165.08	2	Técnico Electricista	8.0	562.42	4,499.28	2
Técnico de Actuariado Social	6.5	1,015.16	6,598.60	3	Técnico Electrónico	8.0	562.42	4,499.28	2
Actuario Social Matemático	6.5	1,088.96	7,078.28	Aut.	Técnico Mecánico	8.0	562.42	4,499.28	2
<b>ALMACENES</b>					Técnico Plomero	8.0	562.42	4,499.28	2
Auxiliar de Almacén	6.5	539.42	3,506.20	1	Técnico A en Aire Acondicionado y Refrigeración	8.0	621.26	4,970.02	3
Auxiliar de Almacén	8.0	539.42	4,315.32	1	Técnico A en Equipos Médicos	8.0	621.26	4,970.02	3
Oficial de Almacén	8.0	652.70	5,221.54	2	Técnico A en Fluidos y Energéticos	8.0	621.26	4,970.02	3
Coordinador de Almacén	8.0	770.18	6,161.48	3	Técnico A en Plantas de Lavado	8.0	621.26	4,970.02	3
Jefe de Grupo de Almacén	8.0	945.78	7,566.28	4	Técnico A en Telecomunicaciones	8.0	621.26	4,970.02	3
Especialista de Almacén	8.0	1,040.38	8,323.02	5	Técnico B en Equipos Médicos	8.0	692.66	5,541.24	4
<b>ARQUITECTOS</b>					Técnico B en Fluidos y Energéticos	8.0	692.66	5,541.24	4
Arquitecto	8.0	1,037.06	8,296.54	Aut.	Técnico B en Plantas de Lavado	8.0	692.66	5,541.24	4
<b>ASISTENTES MÉDICAS</b>					Técnico B en Telecommunicaciones	8.0	692.66	5,541.24	4
Asistente Médica	6.5	564.10	3,666.48	1	Técnico en Equipos Recíprocanes	8.0	692.66	5,541.24	4
Asistente Médica	8.0	564.10	4,512.74	1	Técnico en Electrónica Médica y Laboratorio	8.0	779.52	6,236.20	5
Coordinadora de Asistentes Médicas	8.0	624.90	4,999.22	2	Técnico C en Fluidos y Energéticos	8.0	779.52	6,236.20	5
<b>AUTOPSIAS (D.F.)</b>					Técnico C en Plantas de Lavado	8.0	779.52	6,236.20	5
Ayudante de Autopsia	6.5	605.32	3,934.60	Aut.	Técnico C en Telecomunicaciones	8.0	779.52	6,236.20	5
Ayudante de Autopsia	8.0	605.32	4,842.52	Aut.	Técnico en Mecánica, Fluidos y Especialidades	8.0	779.52	6,236.20	5
<b>AUXILIAR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>					Técnico en Equipos de Absorción	8.0	779.52	6,236.20	5
Auxiliar de Servicios Administrativos	6.5	375.36	2,439.68	Aut.	Técnico en Equipos Helicoidal	8.0	779.52	6,236.20	5
Auxiliar de Servicios Administrativos	8.0	375.36	3,002.80	Aut.	Técnico en Equipos de Rayos X	8.0	779.52	6,236.20	5
<b>BIBLIOTECARIOS</b>					Técnico en Equipos Turbocentrífugo	8.0	779.52	6,236.20	5
Técnico de Bibliotecas	6.5	635.26	4,129.26	1	Especialista en Equipos de Especialidades	8.0	885.66	7,085.28	6
Técnico de Bibliotecas	8.0	635.26	5,082.10	1	Especialista en Equipos de Laboratorio	8.0	885.66	7,085.28	6
Asistente de Bibliotecario	6.5	840.62	5,463.86	2	Especialista en Equipos de Mecánica y Fluidos	8.0	885.66	7,085.28	6
Asistente de Bibliotecario	8.0	840.62	6,724.88	2	Especialista en Equipos de Aire Acondicionado y Refrigeración	8.0	885.66	7,085.28	6
Bibliotecario	6.5	1,037.06	6,741.04	Aut.	Especialista en Plantas de Lavado	8.0	885.66	7,085.28	6
Bibliotecario	8.0	1,037.06	8,296.54	Aut.	Especialista en Equipos de Electrónica Médica	8.0	885.66	7,085.28	6
<b>BIÓLOGOS</b>					Especialista en Equipos de Rayos X	8.0	885.66	7,085.28	6
Biólogo	8.0	1,037.06	8,296.54	Aut.	Especialista en Fluidos y Energéticos	8.0	885.66	7,085.28	6
<b>CAJEROS</b>					<b>CONTABILIDAD</b>				
Ayudante de Cajero B	8.0	463.76	3,710.04	1	Contador	6.5	1,037.06	6,741.04	Aut.
Ayudante de Cajero A	8.0	492.26	3,938.00	2	Contador	8.0	1,037.06	8,296.54	Aut.
Cajero D	6.5	608.30	3,953.70	3	Contador Auditor	6.5	1,037.06	6,741.04	Aut.
Cajero D	8.0	608.30	4,866.36	3	Contador Auditor	8.0	1,037.06	8,296.54	Aut.
Cajero C	8.0	646.36	5,170.80	4	<b>CUIDADOR DE ANIMALES</b>				
Cajero B	6.5	691.50	4,494.80	5	Cuidador de Animales	8.0	519.58	4,156.62	Aut.
Cajero A	8.0	707.04	5,656.32	6	<b>DIBUJANTES DE CONSTRUCCIÓN</b>				
<b>CAMILLEROS</b>					Dibujante de Construcción	6.5	662.76	4,307.98	Aut.
Camillero de Unidades Hospitalarias	8.0	530.88	4,246.98	Aut.	Dibujante de Construcción	8.0	662.76	5,302.08	Aut.
<b>CENTROS VACACIONALES</b>					<b>DIBUJANTES DE ESTADÍSTICA Y PUBLICIDAD</b>				
Auxiliar de Administración de C.V.	8.0	530.44	4,243.54	Aut.	Dibujante de Estadística y Publicidad C	6.5	474.60	3,084.96	1
Auxiliar de Atención Médica de C.V.	8.0	526.16	4,209.26	Aut.	Dibujante de Estadística y Publicidad B	8.0	504.36	4,034.86	2
Auxiliar de Hospedaje de C.V.	8.0	534.46	4,275.70	Aut.	Dibujante de Estadística y Publicidad A	6.5	662.76	4,307.98	3
Auxiliar de Operación Contable de C.V.	8.0	616.74	4,933.92	Aut.	Dibujante de Ingeniería y Arquitectura	6.5	662.76	4,307.98	Aut.
Lavandero en Centros Vacacionales	8.0	519.58	4,156.62	Aut.	Dibujante de Ingeniería y Arquitectura	8.0	662.76	5,302.08	Aut.
Operador de Seguridad en Albercas de C.V.	8.0	519.58	4,156.62	Aut.	<b>ECONOMISTAS</b>				
Operador de Servicios Internos de C.V.	8.0	450.22	3,601.70	Aut.	Pasante de Economista	8.0	542.64	4,341.18	Aut.
Operador de Vehículos de C.V.	8.0	529.86	4,238.94	Aut.	Economista	6.5	1,037.06	6,741.04	Aut.
Planchador en Centros Vacacionales	8.0	519.58	4,156.62	Aut.	Economista	8.0	1,037.06	8,296.54	Aut.
Vigilante de Centros Vacacionales	8.0	450.22	3,601.70	Aut.					

CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
<b>EDUCADORAS</b>				
Educadora	6.0	673.36	4,040.24	Aut.
Educadora	6.5	673.36	4,376.80	Aut.
Educadora	8.0	673.36	5,386.86	Aut.
<b>ELECTROCARDIOGRAFISTAS</b>				
Electrocardiográfista	8.0	672.22	5,377.70	Aut.
<b>ELEVADORISTAS</b>				
Elevadorista	6.5	472.24	3,069.36	Aut.
Elevadorista	8.0	472.24	3,777.88	Aut.
<b>ENFERMERÍA</b>				
Auxiliar de Enfermería General	8.0	564.10	4,512.74	Aut.
Auxiliar de Enfermería en Salud Pública	8.0	564.10	4,512.74	Aut.
Enfermera General	8.0	681.60	5,452.74	1
Enfermera Especialista	8.0	777.10	6,216.86	2
Enfermera Jefe de Piso	8.0	945.78	7,566.28	3
<b>ESTOMATÓLOGOS</b>				
Estomatólogo	8.0	1,101.10	8,808.84	Aut.
<b>FARMACÉUTICOS</b>				
Auxiliar de Farmacia	6.5	593.26	3,856.48	1
Auxiliar de Farmacia	8.0	593.26	4,746.12	1
Ayudante de Farmacia	8.0	663.04	5,304.36	2
Oficial de Farmacia	8.0	769.12	6,153.02	3
Coordinador de Farmacia	8.0	904.98	7,239.88	4
<b>FONOAUDIÓLOGOS</b>				
Fonoaudiólogo	6.0	727.22	4,363.36	Aut.
Fonoaudiólogo	8.0	727.22	5,817.80	Aut.
<b>GUARDERÍAS</b>				
Oficial de Puericultura	6.5	530.44	3,447.84	1
Oficial de Puericultura	8.0	530.44	4,243.54	1
Técnico de Puericultura	8.0	575.34	4,602.68	2
<b>HELIOGRAFISTAS</b>				
Heliógrafo	8.0	616.30	4,930.34	Aut.
<b>HISTOTECNÓLOGOS</b>				
Histotecnólogo	6.0	727.22	4,363.36	Aut.
Histotecnólogo	8.0	727.22	5,817.80	Aut.
<b>INGENIEROS</b>				
Pasante de Ingeniero	6.5	579.40	3,766.10	Aut.
Ingeniero	6.5	1,037.06	6,741.04	Aut.
Ingeniero	8.0	1,037.06	8,296.54	Aut.
<b>INHALOTERAPEUTAS</b>				
Inhaloterapeuta	6.0	727.22	4,363.36	Aut.
Inhaloterapeuta	6.5	727.22	4,726.96	Aut.
Inhaloterapeuta	8.0	727.22	5,817.80	Aut.
<b>INTENDENCIA</b>				
Auxiliar de Servicios de Intendencia	6.5	450.22	2,926.40	1
Auxiliar de Servicios de Intendencia	8.0	450.22	3,601.70	1
Ayudante de Servicios de Intendencia	8.0	521.60	4,172.84	2
Oficial de Servicios de Intendencia	8.0	563.16	4,505.34	3
<b>INTENDENTES</b>				
Intendente	8.0	606.30	4,850.42	Aut.
<b>LABORATORISTAS</b>				
Auxiliar de Laboratorio	6.0	582.64	3,495.80	Aut.
Auxiliar de Laboratorio	8.0	582.64	4,661.18	Aut.
Laboratorista	6.0	764.94	4,589.74	Aut.
Laboratorista	8.0	764.94	6,119.50	Aut.
<b>LAVANDERIAS CENTRALES Y HOSPITALARIAS</b>				
Operador de Servicios de Lavandería	6.5	519.58	3,377.38	1
Operador de Servicios de Lavandería	8.0	519.58	4,156.62	1

CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Oficial de Servicios de Lavandería	6.5	560.98	3,646.30	2
Oficial de Servicios de Lavandería	8.0	560.98	4,487.76	2
<b>LIMPIEZA E HIGIENE</b>				
Auxiliar de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas	8.0	450.22	3,601.70	1
Ayudante de Limpieza e Higiene en Unidades Médicas y No Médicas	8.0	521.60	4,172.84	2
<b>MACHETEROS</b>				
Machetero	6.5	462.78	3,007.80	Aut.
Machetero	8.0	462.78	3,702.18	Aut.
<b>MASAJISTAS</b>				
Masajista	6.5	444.20	2,887.32	Aut.
<b>MÉDICOS</b>				
Médico General	8.0	900.50	7,204.04	Aut.
Médico No Familiar	8.0	1,186.06	9,488.54	Aut.
Médico Familiar	8.0	1,186.06	9,488.54	Aut.
<b>MICROFOTOGRAFISTAS</b>				
Técnico de Microfotografía	8.0	727.22	5,817.80	Aut.
<b>MULTILITISTAS</b>				
Multilitista	6.5	592.04	3,848.46	Aut.
Multilitista	8.0	592.04	4,736.38	Aut.
<b>NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</b>				
Nutricionista Dietista	6.5	670.24	4,356.66	1
Nutricionista Dietista	8.0	670.24	5,361.92	1
Especialista en Nutrición y Dietética	8.0	777.10	6,216.86	2
Nutriólogo Clínico Especializado	8.0	945.78	7,566.28	3
<b>OPERADORES DE EQUIPO DE INTERCOMUNICACIÓN NEUMÁTICA</b>				
Operador de Equipo A	6.5	732.18	4,759.16	Aut.
<b>OPERADORES DE MAQUINAS DE REVELADO AUTOMÁTICO</b>				
Operador de Máquinas de Revelado				
Automático	8.0	519.58	4,156.62	Aut.
<b>OPTOMETRISTAS</b>				
Optometrista	6.0	727.22	4,363.36	Aut.
Optometrista	8.0	727.22	5,817.80	Aut.
<b>ORIENTADORES</b>				
Orientador	6.5	745.34	4,844.62	Aut.
Orientador	8.0	745.34	5,962.70	Aut.
<b>ORIENTADORES (PRESTACIONES SOCIALES) JORNADA SEMANAL</b>				
Orientador de Actividades Familiares	20.0		3,040.68	Aut.
Orientador de Actividades Artísticas (Ramo: Clásica y Moderna)	20.0		2,608.80	Aut.
Orientador de Actividades Artísticas (Ramo: Danza Regional)	20.0		2,783.32	Aut.
Orientador de Actividades Artísticas (Ramo: Maestro de Música)	20.0		2,608.80	Aut.
Orientador de Actividades Artísticas (Ramo: Arte Dramático)	20.0		2,862.40	Aut.
Orientador de Educación Física	20.0		3,069.22	Aut.
Orientador de Iniciación Cultural	20.0		2,608.80	Aut.
Orientador Técnico Médico	20.0		4,299.62	Aut.
<b>ORIENTADOR TÉCNICO MÉDICO (AUXILIARES)</b>				
Auxiliar de Orientador Técnico Médico	6.5	460.76	2,994.98	Aut.
<b>ORTOPEDISTAS</b>				
Ortopedista	8.0	727.22	5,817.80	Aut.
<b>PARTERAS</b>				
Partera	6.5	777.10	5,051.28	1
Partera	8.0	777.10	6,216.86	1
Jefe de Parteras	6.5	835.40	5,430.14	2
Jefe de Parteras	8.0	835.40	6,683.12	2

CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC	CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
<b>PELUQUEROS</b>					Oficial de Soporte Técnico en Informática	8.0	945.78	7,566.28	2
Peluquero	8.0	458.38	3,667.00	Aut.	Coordinador de Soporte Técnico en Informática	8.0	1,040.38	8,323.02	3
<b>PIANISTAS</b>					<b>TÉCNICO ANESTESIÓLOGO</b>				
Pianista	1.5		2,431.32	Aut.	Técnico en Anestesia	6.0	800.04	4,800.20	Aut.
<b>POLIVALENTES PARA CLÍNICAS Y CLÍNICAS HOSPITALES AUXILIARES</b>					Técnico en Anestesia	8.0	800.04	6,400.32	Aut.
Auxiliar de Administración en Unidad Médica	6.5	546.48	3,552.18	Aut.	<b>TÉCNICOS EN EL MANEJO DE APARATOS DE ELECTRODIAGNÓSTICO</b>				
Auxiliar de Administración en Unidad Médica	8.0	546.48	4,371.82	Aut.	Técnico en el Manejo de Aparatos de Electrodiagnóstico	6.0	672.22	4,033.24	Aut.
Auxiliar de Enfermería en Unidad Médica	6.5	559.68	3,637.92	Aut.	Técnico en el Manejo de Aparatos de Electrodiagnóstico	8.0	672.22	5,377.70	Aut.
Auxiliar de Enfermería en Unidad Médica	8.0	559.68	4,477.44	Aut.	<b>TÉCNICOS EN MEDICINA NUCLEAR</b>				
Auxiliar de Limpieza y Cocina en Unidad Médica	6.5	453.58	2,948.20	Aut.	Técnico en Medicina Nuclear	8.0	727.22	5,817.80	Aut.
Auxiliar de Limpieza y Cocina en Unidad Médica	8.0	453.58	3,628.56	Aut.	<b>TÉCNICOS EN SERVICIOS DE DIETOLOGÍA</b>				
Auxiliar de Servicios Generales en Unidad Médica	6.5	539.04	3,503.84	Aut.	Auxiliar de Técnico en Servicios de Dietología	6.5	586.52	3,812.32	Aut.
Auxiliar de Servicios Generales en Unidad Médica	8.0	539.04	4,312.28	Aut.	Auxiliar de Técnico en Servicios de Dietología	8.0	586.52	4,692.08	Aut.
<b>PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA</b>					<b>TELECOMUNICACIONES (ÁREA DE TELEFONÍA)</b>				
Profesor de Educación Física A	4.0	762.28	3,049.10	1	Operador Telefónico A	6.5	530.44	3,447.84	1
Profesor de Educación Física A	6.0	656.54	3,939.14	1	Operador Telefónico A	8.0	530.44	4,243.54	1
Profesor de Educación Física A	8.0	656.54	5,252.34	1	Operador Telefónico B	8.0	616.74	4,933.92	2
Profesor de Educación Física B	4.0	850.36	3,401.46	2	Operador Telefónico C	8.0	724.38	5,795.06	3
Profesor de Educación Física B	6.0	744.62	4,467.68	2	Coordinador de Operadores Telefónicos	8.0	859.56	6,876.44	4
Profesor de Educación Física B	8.0	744.62	5,956.92	2	<b>TERAPISTAS</b>				
Profesor de Educación Física C	4.0	957.06	3,828.20	3	Terapista Físico	6.0	727.22	4,363.36	Aut.
Profesor de Educación Física C	6.0	851.34	5,107.96	3	Terapista Físico	8.0	727.22	5,817.80	Aut.
Profesor de Educación Física C	8.0	851.34	6,810.70	3	Terapista Ocupacional	6.0	727.22	4,363.36	Aut.
<b>PROMOTORES DE ESTOMATOLOGÍA</b>					Terapista Ocupacional	8.0	727.22	5,817.80	Aut.
Promotor de Estomatología	8.0	1,037.06	8,296.54	Aut.	<b>TIENDAS</b>				
<b>PROMOTORES DE SALUD COMUNITARIA</b>					Operador General en Tiendas	8.0	539.42	4,315.32	1
Promotor de Salud Comunitaria	8.0	652.70	5,221.54	Aut.	Jefe de Línea en Tiendas	8.0	574.98	4,599.90	2
<b>PSICÓLOGOS</b>					<b>TRABAJADORES SOCIALES</b>				
Psicólogo	8.0	1,037.06	8,296.54	Aut.	Trabajadora Social	6.5	670.24	4,356.66	1
Psicólogo Clínico	6.0	1,037.06	6,222.38	Aut.	Trabajadora Social	8.0	670.24	5,361.92	1
Psicólogo Clínico	8.0	1,037.06	8,296.54	Aut.	Trabajador Social Clínico	8.0	764.12	6,112.98	2
<b>PSICÓMETRAS</b>					<b>TRABAJO SOCIAL (AUXILIARES)</b>				
Psicómetra	6.0	727.22	4,363.36	Aut.	Auxiliar de Trabajo Social	6.5	530.44	3,447.84	Aut.
Psicómetra	8.0	727.22	5,817.80	Aut.	Auxiliar de Trabajo Social	8.0	530.44	4,243.54	Aut.
<b>QUÍMICOS</b>					<b>TRANSPORTES</b>				
Químico Clínico	8.0	1,037.06	8,296.54	1	Chofer	6.5	529.86	3,444.24	1
Químico Clínico Jefe de Sección	8.0	1,089.04	8,712.28	2	Chofer	8.0	529.86	4,238.94	1
<b>RADIÓLOGOS (TÉCNICOS)</b>					Motociclista	6.5	529.86	3,444.24	1
Técnico Radiólogo	6.0	727.22	4,363.36	Aut.	Motociclista	8.0	529.86	4,238.94	1
Técnico Radiólogo	8.0	727.22	5,817.80	Aut.	Controlador de Vehículos	6.5	674.84	4,386.52	2
<b>RADIOTERAPEUTAS</b>					Controlador de Vehículos	8.0	674.84	5,398.72	2
Radioterapeuta	6.0	727.22	4,363.36	Aut.	<b>TRASLADO DE PACIENTES EN VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA</b>				
Radioterapeuta	8.0	727.22	5,817.80	Aut.	Enfermera para el Traslado de Pacientes de Urgencia	8.0	681.60	5,452.74	1
<b>REDACTORES</b>					Enfermera para el Traslado de Pacientes de Terapia Intensiva	8.0	777.10	6,216.86	2
Redactor B	6.5	520.90	3,385.88	Aut.	Técnico Operador de Transporte de Pacientes de Urgencia	8.0	664.28	5,314.26	1
<b>SALVAVIDAS</b>					Técnico Operador de Transporte de Pacientes de Terapia Intensiva	8.0	718.76	5,750.04	2
Salvavidas	6.5	519.58	3,377.38	Aut.	Médico para el Traslado de Pacientes de Urgencia	8.0	1,186.06	9,488.54	Aut.
<b>SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</b>					Médico para el Traslado de Pacientes de Terapia Intensiva	8.0	1,186.06	9,488.54	Aut.
Manejador de Alimentos	6.5	450.22	2,926.40	1	<b>UNIDADES MÉDICAS DE ESQUEMA MODIFICADO Y CAMPO</b>				
Manejador de Alimentos	8.0	450.22	3,601.70	1	Auxiliar de Administración en Unidad Médica de Esquema Modificado y Campo	8.0	546.48	4,371.82	Aut.
Cocinero Técnico 2	6.5	521.60	3,390.42	2	Auxiliar de Atención Médica en Unidad Médica de Esquema Modificado y Campo	8.0	564.10	4,512.74	Aut.
Cocinero Técnico 2	8.0	521.60	4,172.84	2					
Cocinero Técnico 1	6.5	563.16	3,660.52	3					
Cocinero Técnico 1	8.0	563.16	4,505.34	3					
<b>SOCIOLOGOS</b>									
Sociólogo	6.5	1,037.06	8,296.54	Aut.					
<b>SOPORTE TÉCNICO EN INFORMÁTICA</b>									
Auxiliar de Soporte Técnico en Informática	8.0	770.18	6,161.48	1					

CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Auxiliar de Laboratorio en Unidad Médica de Esquema Modificado y Campo	8.0	582.64	4,661.18	Aut.
Auxiliar de Servicios Generales en Unidad Médica De Esquema Modificado y Campo	8.0	460.86	3,686.84	Aut.
Estomatólogo en Unidad Médica de Esquema Modificado y Campo	6.0	1,092.00	6,552.00	Aut.
Operador de Servicios de Radiodiagnóstico en Unidad Médica de Esquema Modificado y Campo	8.0	582.64	4,661.18	Aut.
<b>UNIDADES MÉDICAS DE CAMPO</b>				
Auxiliar de Administración en Unidad Médica de Campo	8.0	546.48	4,371.82	Aut.
Auxiliar de Área Médica en Unidad Médica de Campo	8.0	564.10	4,512.74	Aut.
Auxiliar de Servicios Generales en Unidad Médica de Campo	8.0	460.86	3,686.84	Aut.
Estomatólogo en Unidad Médica de Campo	8.0	715.50	5,724.02	Aut.
Operador de Mantenimiento en Unidad Médica de Campo	8.0	460.86	3,686.84	Aut.
Operador de Servicios Auxiliares en Unidad Médica de Campo (Laboratorio)	8.0	582.64	4,661.18	Aut.
Operador de Servicios Auxiliares en Unidad Médica de Campo (Radiodiagnóstico)	8.0	582.64	4,661.18	Aut.
<b>UNIVERSAL DE OFICINAS (RAMA)</b>				
Mensajero	6.5	449.52	2,922.00	Aut.
Mensajero	8.0	449.52	3,596.22	Aut.
Auxiliar Universal de Oficinas	6.5	539.42	3,506.20	1
Auxiliar Universal de Oficinas	8.0	539.42	4,315.32	1
<b>SECTOR DE TESORERÍA</b>				
Oficial de Tesorería	8.0	652.70	5,221.54	2
Coordinador de Tesorería	8.0	770.18	6,161.48	3
Jefe de Grupo de Tesorería	8.0	945.78	7,566.28	4
Especialista de Tesorería	8.0	1,040.38	8,323.02	5
<b>SECTOR DE SERVICIOS TÉCNICOS</b>				
Oficial de Servicios Técnicos	8.0	652.70	5,221.54	2
Coordinador de Servicios Técnicos	8.0	770.18	6,161.48	3
Jefe de Grupo de Servicios Técnicos	8.0	945.78	7,566.28	4
Especialista de Servicios Técnicos	8.0	1,040.38	8,323.02	5
<b>SECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>				
Oficial de Servicios Administrativos	8.0	652.70	5,221.54	2
Coordinador de Servicios Administrativos	8.0	770.18	6,161.48	3
Jefe de Grupo de Servicios Administrativos	8.0	945.78	7,566.28	4
Especialista de Servicios Administrativos	8.0	1,040.38	8,323.02	5
<b>SECTOR DE SERVICIOS DE PERSONAL</b>				
Oficial de Personal	8.0	652.70	5,221.54	2
Coordinador de Personal	8.0	770.18	6,161.48	3
Jefe de Grupo de Personal	8.0	945.78	7,566.28	4
Especialista de Personal	8.0	1,040.38	8,323.02	5
<b>SECTOR DE SERVICIOS DE ESTADÍSTICA</b>				
Oficial de Estadística	8.0	652.70	5,221.54	2
Coordinador de Estadística	8.0	770.18	6,161.48	3
Jefe de Grupo de Estadística	8.0	945.78	7,566.28	4
Especialista de Estadística	8.0	1,040.38	8,323.02	5
<b>SECTOR DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS</b>				
Oficial de Procesamiento de Datos	8.0	652.70	5,221.54	2
Coordinador de Procesamiento de Datos	8.0	770.18	6,161.48	3
Jefe de Grupo de Procesamiento de Datos	8.0	945.78	7,566.28	4
Especialista de Procesamiento de Datos	8.0	1,040.38	8,323.02	5
<b>SECTOR DE SERVICIOS DE CONTABILIDAD</b>				
Oficial de Contabilidad	8.0	652.70	5,221.54	2
Coordinador de Contabilidad	8.0	770.18	6,161.48	3
Jefe de Grupo de Contabilidad	8.0	945.78	7,566.28	4
Especialista de Contabilidad	8.0	1,040.38	8,323.02	5
<b>JEFES DE OFICINA</b>				
Jefe de Oficina A	8.0	1,040.38	8,323.02	Aut.

CATEGORÍA	JORNADA	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Jefe Técnico de Cobranzas y Adeudos	8.0	1,040.38	8,323.02	Aut.
Jefe de Grupo de Servicios de Personal	8.0	1,040.38	8,323.02	Aut.
<b>VEHÍCULOS PARA PACIENTES DE SERVICIOS ORDINARIOS Y PROGRAMADOS</b>				
Camillero en Vehículos de Servicios Ordinarios y Programados (Exclusivo D.F. y Valle de México)	8.0	530.88	4,246.98	Aut.
Operador de Vehículos de Servicios Ordinarios y Programados (Exclusivo D.F. y Valle de México)	8.0	624.84	4,998.74	1
Operador de Ambulancias (Exclusivo Sistema Foráneo)	6.5	568.06	3,692.34	1
Operador de Ambulancias (Exclusivo Sistema Foráneo)	8.0	568.06	4,544.50	1
Controlador de Vehículos de Servicios				
Ordinarios y Programados	6.5	674.84	4,386.52	2
Controlador de Vehículos de Servicios				
Ordinarios y Programados	8.0	674.84	5,398.72	2
<b>VELATORIOS</b>				
Auxiliar de Velatorio	8.0	450.64	3,605.06	Aut.
Operador de Velatorio	8.0	529.86	4,238.94	Aut.
Ayudante de Embalsamamiento	8.0	566.62	4,532.92	Aut.
<b>VETERINARIOS</b>				
Veterinario	6.5	1,037.06	6,741.04	Aut.
Veterinario	8.0	1,037.06	8,296.54	Aut.
<b>YESISTAS</b>				
Yesista	8.0	530.44	4,243.54	Aut.

**MÉDICOS RESIDENTES EN PERÍODO DE ADIESTRAMIENTO**

CATEGORÍA	SUELDO MENSUAL	BECA	TOTAL
Residente (R 1)	2,076.40	2,547.50	4,623.90
Residente (R 2)	2,247.56	2,743.02	4,990.58
Residente (R 3)	2,304.54	2,808.16	5,112.70
Residente (R 4)	2,362.16	2,873.52	5,235.68
Residente (R 5)	2,433.06	2,959.68	5,392.74
Residente (R 6)	2,506.00	3,048.48	5,554.48
Residente (R 7)	2,581.28	3,140.00	5,721.28
Residente (R 8)	2,658.62	3,234.18	5,892.80

**TABULADOR DE SUELDOS PARA PERSONAL DE BASE DEL PROGRAMA IMSS - PROSPERA**

CATEGORÍA	JOR.	SUELDO HORA-MES	SUELDO MENSUAL	ESC
Auxiliar de Administración en H. R.	8.0	546.48	4,371.82	Aut.
Auxiliar de Área Médica en H. R.	8.0	564.10	4,512.74	Aut.
Auxiliar de Área Médica en U. M. C.	8.0	564.10	4,512.74	Aut.
Auxiliar de Enfermería General en H. R	8.0	564.10	4,512.74	Aut.
Auxiliar de Servicios Generales en H. R.	8.0	460.86	3,686.84	Aut.
Citotecnólogo en H.R.	8.0	677.58	5,420.56	Aut.
Enfermera General en H. R.	8.0	675.04	5,400.26	Aut.
Estomatólogo en H. R.	8.0	771.04	6,168.34	Aut.
Laboratorista en H. R.	8.0	771.04	6,168.34	Aut.
Médico General en U.M.C.	8.0	900.50	7,204.04	Aut.
Medico No Familiar H. R	8.0	1,186.06	9,488.54	Aut.
Nutricionista Dietista en H. R.	8.0	675.04	5,400.26	Aut.
Oficial de Conservación en H. R.	8.0	527.24	4,217.88	Aut.
Operador de Mantenimiento en H. R.	8.0	527.24	4,217.96	Aut.
Operador de Servicios Auxiliares (Laboratorio) en H. R.	8.0	582.64	4,661.18	Aut.
Operador de Servicios Auxiliares (Radiodiagnóstico) en H. R.	8.0	582.64	4,661.18	Aut.
Trabajadora Social en H. R.	8.0	675.04	5,400.26	Aut.



#### **SEGUNDA REUNIÓN DE SECRETARIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN**

El 22 de septiembre del año en curso se llevó a cabo la Segunda Reunión de Secretarios de Calidad y Modernización en la Ciudad de México en el Deportivo Sonora.

La Secretaría de Calidad y Modernización, del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, que encabeza el Licenciado Fernando Pérez Coyantes, organizó el evento a petición del Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General de la organización.

El objetivo de este encuentro fue compartir experiencias, escuchar inquietudes y explicar los trabajos que el CEN realiza a través de esta cartera sindical.

Pérez Coyantes exhortó a todos los presentes a ejecutar un trabajo coordinado, en unidad y con objetivos claros para beneficio de la base trabajadora.

Destacó la trascendencia de la labor que se desarrolla. Dijo que la meta central es mejorar los procesos que permitan un servicio con calidad y calidez a los derechohabientes.

El Secretario de Calidad y Modernización del CEN señaló que la construcción de un entorno laboral es clave para un desempeño eficaz de las tareas encomendadas.



#### **SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA DE SÁBADOS DE INTEGRACIÓN FAMILIAR**

Bertha Beatriz Valdovinos Durán, Secretaria de Acción Femenil, acompañada por integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del SNTSS, inauguró la Segunda Etapa del Programa de Sábados de Integración Familiar en el Deportivo Churubusco.

Agradeció a las familias de los trabajadores del Seguro Social su participación, entusiasmo y respuesta cada vez que se convoca a este Programa.

“A nombre de nuestro Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, gracias por estar aquí. Este evento es una muestra de nuestro compromiso social y familiar con todos ustedes. Somos eso, una gran familia donde la organización promueve este tipo de espacios para la convivencia y hermandad”, dijo.



Invitamos al cuerpo médico del IMSS que no cuenta con Seguro de Responsabilidad Civil entrar a la página [www.sntss.org.mx](http://www.sntss.org.mx) o a cada uno de los portales de las Secciones Sindicales, y en la pestaña “póliza de seguro” la contraten.

Quienes ya la poseen, a través del mismo sitio, pueden bajar su información y certificado, además de contratar más suma asegurada si lo desean.

Somos aliados de su bienestar y tranquilidad profesional.

¡Juntos el riesgo es menor!

Tecoyotilla 412, Edificio GMX, Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, Delga. Álvaro Obregón, México D.F. 01050 Tel. (55) 5480.4000 y 01.800.718.8946  
[informacion@gmx.com.mx](mailto:informacion@gmx.com.mx)



#### **REUNIÓN DE CALIFICACIÓN Y PUESTOS DE CONFIANZA B**

El Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, a través de la Secretaría del Interior y Propaganda que encabeza el Doctor Rafael Olivos, hizo acto de presencia en la Reunión de Representantes Sindicales ante las Subcomisiones Mixtas para la Calificación y Puestos de Confianza B que se desarrolló en la Ciudad de México, en el Deportivo Sonora.

El Secretario del Interior y Propaganda agradeció el trabajo de cada uno de los presentes a favor del bienestar de los agremiados.

Recordó que son momentos de grandes desafíos que demandan unidad y trabajo en equipo.

“A nombre del Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán reciban un saludo sentido. Me ha pedido transmitirles su reconocimiento a la labor que cotidianamente desarrollan”, señaló.



## RESPALDO TOTAL A ESPEJO MORALES

**31 de Agosto.** El XXVII Congreso Seccional Ordinario de la Sección IX Veracruz Norte del SNTSS fue todo un éxito.

Los 200 Delegados Sindicales electos por la base trabajadora otorgaron el respaldo al Doctor Hernán Espejo Morales, Secretario General de la Sección por su trabajo gremial.

Durante las elecciones de los Delegados, 23 planillas de 27 unidades electorales lograron la unidad, marcando un hecho sin precedente en Veracruz Norte.

En representación del Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del CEN del Sindicato Nacional



de Trabajadores del Seguro Social, el Doctor Rafael Olivos Hernández, Secretario del Interior del CEN, dio fe a los trabajos realizados durante el Congreso Seccional.

El informe de actividades y tesorería fueron aprobados por unanimidad.



## APLAUDEN DESEMPEÑO DE BEDA GERARDO HERÁNDEZ

**5 de Septiembre.** El XXVII Congreso Seccional Ordinario de la Sección X Tamaulipas del SNTSS que encabeza la Doctora Beda Leticia Gerardo Hernández, se vivió en un ambiente de gran hermandad gremial.

Los Delegados Congresistas aprobaron por unanimidad el informe de actividades y tesorería.

“Agradezco su apoyo y acompañamiento a lo largo de este año de trabajo sindical. Juntos hemos transformado el entorno laboral de nuestros compañeros para bien.

“Sabemos que hay pendientes, pero hay avances significativos. Vamos a trabajar con el



mismo entusiasmo de siempre”, señaló.

Por su parte, el Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del SNTSS felicitó a Gerardo Martínez por su desempeño eficiente en la construcción de un mayor bienestar para todos.



## RESALTAN LABOR DE HERNÁNDEZ GORJÓN

**21 de Septiembre.** En la Sección XVII Guerrero del SNTSS que dirige David Hernández Gorjón se desarrolló sin contratiempos el XXVII Consejo Seccional Ordinario.

Los Delegados Consejistas aprobaron el desempeño de su líder gremial.

Al evento asistió el Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del SNTSS.

“Reconozco tu esmero y el esfuerzo que haces para llevar a los agremiados por caminos de bienestar.

“En esta Sección Sindical se respira unidad y compañerismo. David, sigue trabajando



arduamente para que nuestros representados tengan estabilidad laboral”, dijo.

Hernández Gorjón agradeció el apoyo y confianza que los trabajadores.

Invitó a los presentes a trabajar con esmero y vocación de servicio.



## DESTACAN TRABAJO DE ÁLVAREZ REYES

**26 de Septiembre.** La Enfermera Gicela Álvarez Reyes, Secretaria General de la Sección XXXVI Quintana Roo del SNTSS, atestiguó el respaldo de toda la base trabajadora del estado.

En el marco del XII Consejo Seccional Ordinario, los Delegados Consejistas aprobaron en su totalidad el informe de actividades y tesorería.

El Diputado Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del SNTSS, acompañado por integrantes de su CEN, dijo:

“Tu trabajo como líder sindical es y ha sido espléndido. Has transformado el rostro de esta Sección. Los trabajadores han



sido beneficiados en su entorno laboral y los derechohabientes cuentan con un servicio oportuno y con calidad”.

Álvarez Reyes agradeció la confianza y apoyo de sus agremiados. “Mi vocación es servir. Ha sido una experiencia profesional inolvidable”, señaló.

